



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 326 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 19 SET. 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 01905-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 360-2022-GR/AP-DSRA-AND-D, la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, solicita Asignación Presupuestal en la específica de gasto 2.1.1 1.2 1 “Asignación a Fondos de Personal” por el monto de S/. 29 600.00 (Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100 soles), para cubrir el costo de la nueva escala del Incentivo Único – CAFAE D.S N° 003-2022-EF y de esa manera cumplir con los requisitos la presentación de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2022;

Que, mediante INFORME N° 539-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central y la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con MEMORANDUM N° 01905-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



326

Central a la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, para cubrir el costo de la nueva escala del Incentivo Único-CAFAE D.S N° 003-2022-EF, y de esa manera cumplir con los requisitos de la presentación de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2022;

Que, con INFORME N° 2119-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestarias el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, **por un monto total de Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/ 29 600.00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	29,600
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	29,600
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	29,600
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	29,600
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	29,600
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	29,600
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	29,600
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,600
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	29,600
		=====
	TOTAL PLIEGO	29,600
		=====
A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	29,600
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	29,600
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	29,600
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	29,600
FUENTE DE FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	29,600
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	29,600
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	29,600
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,600
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	29,600
		=====
	TOTAL PLIEGO	29,600
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



326

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VAC.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001251

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 19/09/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 19/09/2022
DOCUMENTO : 107 / RER 326-20222

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDUM N° 01905-2022-GRAP/06/GG, PARA CUBRIR DEFICIT DE PAP.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						29,600	0	
3999999						29,600	0	
5000001						29,600	0	
00						29,600	0	
5	2.1					29,600	0	
TOTAL						29,600	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000135

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 19/09/2022
 DOCUMENTO : 107 / RER 326-20222

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 19/09/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN MERITO AL MEMORÁNDUM N°01905-2022-GRAP/06/GG
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	29,600	
	3999999					0	29,600	
		5000003				0	29,600	
	00					0	29,600	
		5	2.1			0	29,600	
TOTAL						0	29,600	

